



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-813
SALTA, 02 de mayo de 2016
EXPEDIENTE N° 10.137/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Interno para cubrir (1) cargo de Director Administrativo de Docencia – Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 02 en esta dependencia, debido a la jubilación de la Sra. Olga Susana López, según consta en Res. R-DNAT-2016-058.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo de Docencia – Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo – de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 24.084,= (Pesos Veinticuatro mil ochenta y cuatro), más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 07:00 a 14:00 Horas, de lunes a viernes en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) – Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales con un (1) año de antigüedad y que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos. (Excluyente)
- Experiencia comprobable de las funciones requeridas del cargo (Excluyente).
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Responsabilidad, Iniciativa, Proactivo y Pleno compromiso con la Institución
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y decretos reglamentarios
- Conocimientos sobre las Reglamentaciones en materia de Docencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-813

EXPEDIENTE N° 10.137/2016

1.

-Conocimientos teóricos y prácticos sobre provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias; sobre provisión de cargos de Auxiliares Regulares de la Docencia, Res. CS N° 661/88 y modificatorias; sobre provisión de cargos interinos, Res 374/87-FCN; sobre provisión de cargos de becarios de formación, Res. CS N° 470/09, sobre provisión de cargos para alumnos auxiliares de segunda categoría, Res. CS N° 301/91 y modificatorias, Res. CD-2010-412 y 444; sobre provisión de cargos adscriptos profesionales, Res. CD-2010-280; sobre provisión de cargos adscriptos alumnos, Res. CD-2014-198.

-Ley de Pasantías, 26.427.

-Conocimientos teóricos y prácticos sobre Régimen de Permanencia, Res. CS N° 014/04 y sus modificatorias y complementarias.

-Reglamento de funciones del personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CD 205/02 y sus modificatorias, Res. CD-2014-016.

-Estructura organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CD-2015-514.

-Conocimientos teóricos y prácticos para la tramitación de la documentación administrativa y su diligenciamiento.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Misión y funciones del cargo son las establecidas por Res. CS N° 007/16 a saber:

MISIÓN: Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y las del personal bajo su dependencia.

Colaborar en el asesoramiento a las Autoridades de la Facultad y de la Dirección General Administrativo Académico.

FUNCIONES:

- Brindar apoyo a los niveles de jerarquía superior.
- Organizar las tareas a nivel de Dirección y ejercer el control directo del personal a su cargo
- Intervenir en el aspecto administrativo de la instrumentación de concursos regulares y llamados a inscripción de interesados y régimen de permanencia docente.
- Instrumentar los llamados para cubrir cargos de Graduados y alumnos adscriptos como así también de los alumnos auxiliares de segunda categoría.
- Realizar los llamados a inscripción de interesados para cubrir pasantías y becas.
- Elaborar todas las resoluciones que como consecuencia del trámite surjan.
- Brindar apoyo administrativo en todo lo relacionado a la actividad docente y de toda la documentación, leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que sean de aplicación en la Facultad en lo que hace a la actividad académica.
- Realizar la difusión y promoción de todos los llamados a inscripción de interesados instrumentados por la Facultad, a través de prensa y de cualquier otro sistema.
- Realizar la planificación de concursos interinos y regulares de manera anual.
- Realizar la convocatoria para la presentación de informes de los docentes ya incluidos en el régimen de permanencia.
- Su área tiene la responsabilidad de la inscripción, recepción, guarda y entrega de la documentación relacionada con los llamados e inscripción de interesados a cargos docentes interinos, pasantes y becarios, concursos regulares y régimen de permanencia de docentes.
- Ejecutar las tareas arriba enunciadas no sólo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad sino también de todas las Sedes Regionales y Anexo donde se dictan carreras con dependencia académica de esta Unidad Académica.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTICULO 3°.- Fijar el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 09 de mayo de 2016 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida a Sr/a. Decana/o de la Facultad de Ciencias Naturales, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-813

EXPEDIENTE N° 10.137/2016

I.

- ⇨ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 16 de mayo de 2016 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇨ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 23 de mayo de 2016 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇨ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 08 de junio de 2016 a horas 08:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇨ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de entrevista y prueba de oposición.
- ⇨ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

TITULARES

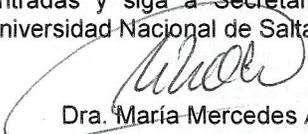
1. Lic. Ricardo Raúl PEREZ – Facultad de Ciencias Naturales
2. Sra. Olga Susana LOPEZ – Facultad de Ciencias Naturales
3. Sra. Marta del Valle ARIAS – Facultad de Ciencias de la Salud

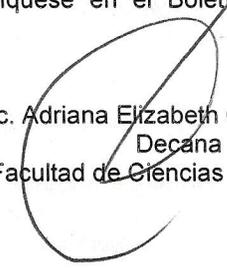
SUPLENTES

1. Sra. Norma Asunción VILCA – Facultad de Ciencias Económicas.
2. Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ – Rectorado
3. Sra. María Julia LÓPEZ – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales